



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 1346

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; la solicitud de otorgamiento de subvención de la Asociación Cultural Mismar, de fecha 7 de febrero de 2017; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 13 de septiembre de 2017, del Secretario Municipal; el certificado de fecha 14 de septiembre de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1082 de fecha 13 de septiembre del presente año; y de la Comisión de Subvenciones aprobando el otorgamiento de una subvención a la Asociación Cultural Mismar; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
ASOCIACIÓN CULTURAL MISMAR	65.082.035-5		Gonzalo Nicolás Godoy Marín Rut N°	N° 1169646, del 7 de abril de 2014, del Servicio del Registro Civil e Identificación	N° 1097 de fecha 17 de Enero de 2017	Para los músicos José Luis Urquieta y Leonardo Cuevas, quienes participarán en una nueva gira de conciertos "Músicos Serenenses por Europa" entre el 29 de septiembre y 14 de octubre de 2017, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en alimentación, pasajes y alojamiento..	\$ 600.000

- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Asociación Cultural Mismar
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPV/cpl